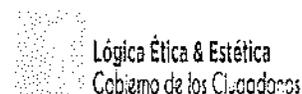




Proceso: <b>DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL</b>		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: <b>OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL</b>	Código o Gener al 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04



Bucaramanga, 18 de diciembre de 2017.

17483

### AVISO

Señor: **PROPIETARIO**  
Número Predial: 010301090025904  
Dirección Predio: K 23 20 57 AP 201 ED BQ 1  
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD-106 "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

**CLARENA REYES ROMERO**  
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Carlos E. Navarro P  
Abogado CPS – 050/2017  
Revisó: Juan David Sanabria Rodríguez  
Abogado CPS – 051/2017



Proceso: <b>DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL</b>		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: <b>OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL</b>	Código o Gener al <b>1020</b>	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) <b>1020-73,04</b>

Lógica Ética & Estética  
Gobierno de los Ciudadanos

Bucaramanga, 18 de diciembre de 2017.

17484

### AVISO

Señor: **PROPIETARIO**  
Número Predial: 010301090099904  
Dirección Predio: K 23 20 57 AP 301 ED BQ 1  
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD-106 "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

**CLARENA REYES ROMERO**  
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Carlos E. Navarro P  
Abogado CPS – 050/2017  
Revisó: Juan David Sanabria Rodríguez  
Abogado CPS – 051/2017



Proceso: <b>DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL</b>		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: <b>OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL</b>	Código o Gener al 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04

Lógica Ética & Estética  
Gobierno de los Ciudadanos

Bucaramanga, 18 de diciembre de 2017.

17485

### AVISO

Señor: **PROPIETARIO**  
Número Predial: 010301090101904  
Dirección Predio: K 23 20 57 AP 303 ED BQ 1  
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD-106 "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

**CLARENA REYES ROMERO**  
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Carlos E. Navarro P  
Abogado CPS – 050/2017  
Revisó: Juan David Sanabria Rodríguez  
Abogado CPS – 051/2017



Proceso: <b>DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL</b>		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: <b>OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL</b>	Código o Gener al <b>1020</b>	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) <b>1020-73,04</b>

Lógica Ética & Estética  
Gobierno de los Ciudadanos

Bucaramanga, 18 de diciembre de 2017.

17486

### AVISO

Señor: **PROPIETARIO**  
Número Predial: 010301090105904  
Dirección Predio: K 23 20 57 AP 403 ED BQ 1  
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD-106 "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

**CLARENA REYES ROMERO**  
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Carlos E. Navarro P  
Abogado CPS – 050/2017  
Revisó: Juan David Sanabria Rodríguez  
Abogado CPS – 051/2017



Proceso: <b>DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL</b>		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: <b>OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL</b>	Código o Gener al 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04

Lógica Ética & Estética  
Gobierno de los Ciudadanos

Bucaramanga, 18 de diciembre de 2017.

17487

### AVISO

Señor: **PROPIETARIO**  
Número Predial: 010301090111904  
Dirección Predio: K 23 20 57 AP 601 ED BQ 1  
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD-106 "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

**CLARENA REYES ROMERO**  
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Carlos E. Navarro P  
Abogado CPS – 050/2017  
Revisó: Juan David Sanabria Rodríguez  
Abogado CPS – 051/2017



Proceso: <b>DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL</b>		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: <b>OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL</b>	Código o Gener al 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04

Lógica Ética & Estética  
Gobierno de los Ciudadanos

Bucaramanga, 18 de diciembre de 2017.

17488

### AVISO

Señor: **PROPIETARIO**  
Número Predial: 010301090113904  
Dirección Predio: K 23 20 57 AP 603 ED BQ 1  
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la **RESOLUCION No. MD-106 "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD"**.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que **PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION** el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

**CLARENA REYES ROMERO**  
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Carlos E. Navarro P  
Abogado CPS – 050/2017  
Revisó: Juan David Sanabria Rodríguez  
Abogado CPS – 051/2017



Proceso: <b>DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL</b>		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: <b>OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL</b>	Código o Gener al 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04

Lógica Ética & Estética  
Gobierno de los Ciudadanos

Bucaramanga, 18 de diciembre de 2017.

17489

### AVISO

Señor: **PROPIETARIO**  
Número Predial: 010301090117904  
Dirección Predio: K 23 20 57 AP 703 ED BQ 1  
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD-106 "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

**CLARENA REYES ROMERO**  
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Carlos E. Navarro P  
Abogado CPS – 050/2017  
Revisó: Juan David Sanabria Rodriguez  
Abogado CPS – 051/2017



Proceso: <b>DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL</b>		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: <b>OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL</b>	Código o Gener al <b>1020</b>	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) <b>1020-73,04</b>

Lógica Ética & Estética  
Gobierno de los Ciudadanos

Bucaramanga, 18 de diciembre de 2017.

17490

### AVISO

Señor: **PROPIETARIO**  
Número Predial: 010301090123904  
Dirección Predio: K 23 20 57 AP 901 ED BQ 1  
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD-106 "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

**CLARENA REYES ROMERO**  
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Carlos E. Navarro P  
Abogado CPS – 050/2017  
Revisó: Juan David Sanabria Rodriguez  
Abogado CPS – 051/2017



Proceso: <b>DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL</b>		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: <b>OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL</b>	Código o Gener al 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04

Lógica Ética & Estética  
Gobierno de los Ciudadanos

Bucaramanga, 18 de diciembre de 2017.

17491

### AVISO

Señor: **PROPIETARIO**  
Número Predial: 010301090124904  
Dirección Predio: K 23 20 57 AP 902 ED BQ 1  
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD-106 "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

**CLARENA REYES ROMERO**  
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Carlos E. Navarro P  
Abogado CPS – 050/2017  
Revisó: Juan David Sanabria Rodríguez  
Abogado CPS – 051/2017



Proceso: <b>DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL</b>		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: <b>OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL</b>	Código o Gener al 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04

Lógica Ética & Estética  
Gobierno de los Ciudadanos

Bucaramanga, 18 de diciembre de 2017.

17492

### AVISO

Señor: **PROPIETARIO**  
Número Predial: 010301090125904  
Dirección Predio: K 23 20 57 AP 903 ED BQ 1  
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD-106 "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

**CLARENA REYES ROMERO**  
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Carlos E. Navarro P  
Abogado CPS – 050/2017  
Revisó: Juan David Sanabria Rodriguez  
Abogado CPS – 051/2017



RESOLUCIÓN No. MD - 68-001-2017

(2017-03-03)

**"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".**

EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, a través de la OFICINA DE VALORIZACION, en ejercicio de las facultades señaladas en el Acuerdo 061 de 2010, Art. 53 y de la Resolución No.023 del 24 de Febrero de 2014,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución Distribuidora 0674 del 10 de Octubre de 2013, distribuye e irriga por el sistema de Valorización, el proyecto general "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

Que con fundamento en el Artículo 53, numeral 5 del Acuerdo 061 del 17 de Diciembre de 2010 del Estatuto de la contribución de valorización del Municipio de Bucaramanga, la Administración Municipal de oficio o a petición de parte Modificará el Acto Administrativo Distribuidor por situaciones posteriores ocurridas con los predios que se encuentren dentro de la zona de influencia.

Que mediante escrito con radicado No. 14315 del 16/03/2017, se solicita desenglobe del predio No. 010301090025000, con fundamento en la Resolución No. 68-001-0160-2017 del 03/03/2017, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI.

Que en virtud de la resolución N° 68-001-0160-2017 del 03/03/2017, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI se modifican las características del predio No. 010301090025000 ubicado en la K 23 20 57 55 BR SAN FRANCISCO, de la ciudad de Bucaramanga, generando nuevas unidades prediales.

Que revisadas las características y/o factores de irrigación, para la asignación de la contribución del predio No. 010301090025000, ubicado en la K 23 20 57 55 BR SAN FRANCISCO, consignadas en el anexo 1 de la Resolución Distribuidora, se encuentra que han variado, generando nuevas unidades prediales de acuerdo con la Resolución No. 68-001-0160-2017 del 03/03/2017, expedida por EL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** MODIFICAR el ARTÍCULO CUARTO DE LA RESOLUCION 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, LIBRO GENERAL DE CONTRIBUCIONES - ANEXO 1, en cuanto a la liquidación asignada al predio No. 010301090025000, ubicado en la K 23 20 57 55 BR SAN FRANCISCO, de esta ciudad, en los términos establecidos en el anexo 2, que forma parte integral del presente acto administrativo.

**ARTICULO SEGUNDO:** INCORPORAR los predios generados de conformidad con la Resolución N° 68-001-0160-2017 del 03/03/2017, expedida por INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013.





Alcaldía de Bucaramanga

Lógica Ética & Estética  
Gobierno de los Ciudadanos

**ARTICULO TERCERO: ASIGNAR** a los nuevos predios incorporados, conforme a la Resolución No. 68-001-0160-2017 del 03/03/2017, expedida por EL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI, la CONTRIBUCION POR VALORIZACION, de acuerdo con lo establecido en el **anexo 2**, que forma parte integral del presente acto, por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013.

**ARTICULO CUARTO:** Notifíquese en las formas y términos establecidos en el Art. 51 del Acuerdo Municipal 061 de 2010, de conformidad con lo señalado en el artículo 67 y siguientes del C.P.A.C.A.

**ARTICULO QUINTO:** Contra el presente Acto Administrativo, procede el **RECURSO DE REPOSICION** que deberá ser presentado en forma escrita, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de esta Resolución, conforme lo estipula el artículo 74 del C.P.A.C.A.

Dada en Bucaramanga, 27 de Julio de 2017

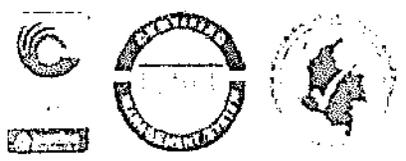
Notifíquese y cúmplase

  
**CLARENA REYES ROMERO**  
Jefe de la Oficina de Valorización

Proyectó: Constanza Viviana González Román  
Abogado CPS (039)  
Vo.Bo. Abogado Carlos Emilio Navarro



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I  
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II  
Columbador (57-7) 6337000 Fax 6521777  
Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)  
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



**ANEXO 1**  
**OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL**  
**LIQUIDACION SEGUN RESOLUCION DISTRIBUIDORA 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013**

PREDIO	PROPIETARIO	DIRECCION	USO	AREA DE TERRENO	AREA CONSTRUIDA	INDIVIDUO	MISOR	FRANJA					FACTORES					CONTRIBUCION	ESTRATO	PUPNM	PUPME	PUPPS
								SEGA-15	CALLE 56	USO	PSO	AVALUO	ESTRATO	TAMAÑO	CONTRIBUCION	ESTRATO	PUPNM					
01030109028000	LABRADOR BERNAL GLADYS BEBIANA	K. 23 20 57 55 BR SAN FRANCISCO	C	372	243	0	2	4	0	1.200	1.000	0.702	0.700	1.000	10.483.500	4	0	36163	25200			

**ANEXO 2**  
**VALORIZACION MUNICIPAL**  
**LIQUIDACION MODIFICADA SEGUN RESOLUCION N° 68-001-0160-2017 DESENGLOBE 03/03/2017**

PREDIO	PROPIETARIO	DIRECCION	USO	AREA DE TERRENO	AREA CONSTRUIDA	INDIVIDUO	MISOR	FRANJA					FACTORES					CONTRIBUCION	ESTRATO	PUPNM	PUPME	PUPPS
								SEGA-15	CALLE 56	USO	PSO	AVALUO	ESTRATO	TAMAÑO	CONTRIBUCION	ESTRATO	PUPNM					
01030109028000	TRAMA-URBANA-CONSTRUCCIONES-S-A-S	K 23 20 57 AP 201 ED BQ 1	R	18	62	0	2	4	0	1,00	3,10	1,00	0,40	1,00	1.000.700	4	0	36163	25200			
01030109028000	TRAMA-URBANA-CONSTRUCCIONES-S-A-S	K 23 20 57 AP 203 ED BQ 1	R	9	43	0	2	4	0	1,00	4,30	1,00	0,40	1,00	1.000.700	4	0	36163	25200			
01030109028000	TRAMA-URBANA-CONSTRUCCIONES-S-A-S	K 23 20 57 AP 208 ED BQ 1	R	11	43	0	2	4	0	1,00	3,82	1,00	0,40	1,00	1.000.700	4	0	36163	25200			
01030109028000	TRAMA-URBANA-CONSTRUCCIONES-S-A-S	K 23 20 57 AP 301 ED BQ 1	R	16	62	0	2	4	0	1,00	3,49	1,00	0,40	1,00	1.000.700	4	0	36163	25200			
01030109028000	TRAMA-URBANA-CONSTRUCCIONES-S-A-S	K 23 20 57 AP 302 ED BQ 1	R	8	35	0	2	4	0	1,00	3,94	1,00	0,40	1,00	1.000.700	4	0	36163	25200			
01030109028000	TRAMA-URBANA-CONSTRUCCIONES-S-A-S	K 23 20 57 AP 303 ED BQ 1	R	16	60	0	2	4	0	1,00	3,38	1,00	0,40	1,00	1.000.700	4	0	36163	25200			
01030109028000	TRAMA-URBANA-CONSTRUCCIONES-S-A-S	K 23 20 57 AP 304 ED BQ 1	R	8	33	0	2	4	0	1,00	3,71	1,00	0,40	1,00	1.000.700	4	0	36163	25200			
01030109028000	TRAMA-URBANA-CONSTRUCCIONES-S-A-S	K 23 20 57 AP 401 ED BQ 1	R	16	62	0	2	4	0	1,00	3,49	1,00	0,40	1,00	1.000.700	4	0	36163	25200			
01030109028000	TRAMA-URBANA-CONSTRUCCIONES-S-A-S	K 23 20 57 AP 402 ED BQ 1	R	8	35	0	2	4	0	1,00	3,94	1,00	0,40	1,00	1.000.700	4	0	36163	25200			
01030109028000	TRAMA-URBANA-CONSTRUCCIONES-S-A-S	K 23 20 57 AP 403 ED BQ 1	R	16	60	0	2	4	0	1,00	3,38	1,00	0,40	1,00	1.000.700	4	0	36163	25200			
01030109028000	TRAMA-URBANA-CONSTRUCCIONES-S-A-S	K 23 20 57 AP 404 ED BQ 1	R	8	33	0	2	4	0	1,00	3,71	1,00	0,40	1,00	1.000.700	4	0	36163	25200			
01030109028000	TRAMA-URBANA-CONSTRUCCIONES-S-A-S	K 23 20 57 AP 501 ED BQ 1	R	16	62	0	2	4	0	1,00	3,49	1,00	0,40	1,00	1.000.700	4	0	36163	25200			
01030109028000	TRAMA-URBANA-CONSTRUCCIONES-S-A-S	K 23 20 57 AP 502 ED BQ 1	R	8	35	0	2	4	0	1,00	3,94	1,00	0,40	1,00	1.000.700	4	0	36163	25200			
01030109028000	TRAMA-URBANA-CONSTRUCCIONES-S-A-S	K 23 20 57 AP 503 ED BQ 1	R	16	60	0	2	4	0	1,00	3,38	1,00	0,40	1,00	1.000.700	4	0	36163	25200			
01030109028000	TRAMA-URBANA-CONSTRUCCIONES-S-A-S	K 23 20 57 AP 601 ED BQ 1	R	8	33	0	2	4	0	1,00	3,71	1,00	0,40	1,00	1.000.700	4	0	36163	25200			
01030109028000	TRAMA-URBANA-CONSTRUCCIONES-S-A-S	K 23 20 57 AP 602 ED BQ 1	R	16	62	0	2	4	0	1,00	3,49	1,00	0,40	1,00	1.000.700	4	0	36163	25200			
01030109028000	TRAMA-URBANA-CONSTRUCCIONES-S-A-S	K 23 20 57 AP 603 ED BQ 1	R	8	35	0	2	4	0	1,00	3,94	1,00	0,40	1,00	1.000.700	4	0	36163	25200			
01030109028000	TRAMA-URBANA-CONSTRUCCIONES-S-A-S	K 23 20 57 AP 701 ED BQ 1	R	16	62	0	2	4	0	1,00	3,49	1,00	0,40	1,00	1.000.700	4	0	36163	25200			
01030109028000	TRAMA-URBANA-CONSTRUCCIONES-S-A-S	K 23 20 57 AP 702 ED BQ 1	R	8	35	0	2	4	0	1,00	3,94	1,00	0,40	1,00	1.000.700	4	0	36163	25200			
01030109028000	TRAMA-URBANA-CONSTRUCCIONES-S-A-S	K 23 20 57 AP 703 ED BQ 1	R	14	57	0	2	4	0	1,00	3,66	1,00	0,40	1,00	1.000.700	4	0	36163	25200			

PREDIO	PROPIETARIO	DIRECCION	USO	AREA DE TERRENO	AREA CONSTRUIDA	VOLUMEN	MEDID	SECA-15	CALIF. N°	USL	P/S	AVANIO	ESTRATO	TAMALC	CONTRIBUCION	ESTRATO	RUPAM	RUPAF	RUPCS
010301090118604	TRAMA URBANA CONSTRUCCIONES-S-A-S	K 23 20 57 AP 704 ED BQ 1	R	8	34		0	2	0	1.60	3.53	1.00	0.40	1.00	567.665	4	0	36163	25200
010301090119304	TRAMA URBANA CONSTRUCCIONES-S-A-S	K 23 20 57 AP 801 ED BQ 1	R	16	62		0	4	0	1.00	3.49	1.00	0.40	1.00	1.000.000	4	0	36163	25200
010301090125604	TRAMA URBANA CONSTRUCCIONES-S-A-S	K 23 20 57 AP 802 ED BQ 1	R	8	35		0	4	0	1.00	3.94	1.00	0.40	1.00	809.449	4	0	36163	25200
010301090121804	TRAMA URBANA CONSTRUCCIONES-S-A-S	K 23 20 57 AP 803 ED BQ 1	R	14	57		0	4	0	1.00	3.66	1.00	0.40	1.00	509.074	4	0	36163	25200
010301090122504	TRAMA URBANA CONSTRUCCIONES-S-A-S	K 23 20 57 AP 804 ED BQ 1	R	17	64		0	4	0	1.00	3.39	1.00	0.40	1.00	1.100.110	4	0	36163	25200
010301090123904	TRAMA URBANA CONSTRUCCIONES-S-A-S	K 23 20 57 AP 901 ED BQ 1	R	22	83		0	4	0	1.00	3.40	1.00	0.40	1.00	1.428.000	4	0	36163	25200
010301090124904	TRAMA URBANA CONSTRUCCIONES-S-A-S	K 23 20 57 AP 902 ED BQ 1	R	23	87		0	4	0	1.00	3.40	1.00	0.40	1.00	1.608.821	4	0	36163	25200
010301090125904	TRAMA URBANA CONSTRUCCIONES-S-A-S	K 23 20 57 AP 903 ED BQ 1	R	26	96		0	4	0	1.00	3.46	1.00	0.40	1.00	1.557.865	4	0	36163	25200